

Acta N° 23

En Ojos de Agua, Comayagua a los veinti-nueve días del mes de noviembre del año 2019, (29-11-2019) reunidos los honorables miembros de la corporación Municipal en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal para celebrar sesión ordinaria, que presidió la Señora Alcaldesa Municipal, con la asistencia de las siguientes autoridades

FOLIO 357
CORRESPONDENCIA

en su Orden: Ing. Xiomara Ulloa Flores
Alcaldesa Municipal, Lic. María del Rosario
Busto Anariba, Primer Regidor, Lic. Marvin
Adonay Romeo Málute, Segundo Regidor,
Señor Samuel Ulloa Flores Tercer Regidor,
Señor Juan Lino Moncua Flores cuarto Regidor
Lic. Mirialdo Cano Morales Quinto Regidor,
Lic. Raina Suyapa Ulloa Montoya, Sexto Regi-
dora, Señor Antonio Anariba Caballero octavo
Regidor, Abogado Edras Moncua Ulloa Apoderado
Legal. Ing. Bonnies Alexander Aguiluz
Representante de CATASTRO Ante la Secretaría
Municipal de despacho que da fe se desa-
rrolló la agenda siguiente:

- 1 Comprobación del Quorum por la Secretaría Municipal.- 2 Apertura de la Sesión por la Señora Alcaldesa Municipal Ing. Xiomara Ulloa Flores. 3- Oración y Lectura y discusión y aprobación de la Agenda sin modificación
- 5 Lectura, discusión y Aprobación del Acta Anterior
Respecto al punto de Agenda que antecede, no se llevó a cabo en lo que es Lectura, discusión y Aprobación en vista de lo Nula Aclaratoria del folio 357 del presente libro. donde se determina que la Secretaría procedió a transcribir literalmente el Acta N° 22 dejando sin valor ni efecto los folios donde se encuentra escrita dicha Acta.
- 6 Lectura de Correspondencia: No Hubo correspon-
dencia para leer en esta Reunión
- 7 Informe de la Alcaldesa: La Señora Alcaldesa
Municipal Ing. Xiomara Ulloa Flores informó
a estos comisionados sobre el proyecto de Elec-
trificación Brisas del Pinar. Una vez viendo los
materiales entre otros postes, clavos, lámparas
etc. al dia Sabado 23 de noviembre me reuní
con los beneficiarios y Patronato comunal de
la Colonia Brisas del Pinar al dia Martes 26



de noviembre con quienes al vísperas 22
a habíamos estado reunidos para las q-
ciones a realizar en lo que corresponde
mano de obra no calificada que le co-
responde a Rámonato y beneficiarios de
dicha Colonia quienes mostraron gran
disponibilidad para hacer andar dicho
proyecto, ya para el dia 26 de noviembre
nos reunimos nuevamente para lo que seguia
el dar inicio a lo que es la Bitacora con
los tres componentes: Los ingenieros tecni-
camente encargados del proyecto, la Alcaldesa
municipal en representación de la Munici-
cipalidad y los beneficiarios del proyecto
diseminados en lo que es la colonia
básicos del Rincón de esta Cabecera Mun-
icipal, en este dia se comenzaron a poner los
estacas para que el dia siguiente los benefi-
cios comenzaron hacer lo hoyadura donde
se instalaron los postes del tendido Eléctri-
co que serviría para volver a estaciar y hacer
los hoyos con la misma dimensión de los
primeros para los Anclajes.

- La Señora Alcaldesa informó también que se está programando como hacer la Villa Navideña Se dejó a Karen Iliana Ulloa y Luis Alfonso Hernández Ulloa para coordinar dicho trabajo - queremos comprar un material grande y embalazar al parque y poner ambiente con música Navideña con Banda y Marimba - Sobre el campo de fútbol de aquí tambien informó que se va a aprovechar cuando estén los maquinistas cerca del campo de fútbol, luego de terminar con la separación de la calle que también lo separan en Avenida - También informó la Alcaldesa sobre la necesidad que se ha venido dando desde hace mucho

F373
Gobernación
Provincia de San José

tiempo en la comunidad de corralitos p
la falta de terreno para la construcción d
campo de Futbol.- Por lo que se está
concediendo con la comunidad quién tenga
un terreno y que lo quiera vender para la
construcción del mismo, se plantó investigar
sobre el caso y al momento de encontrar
el terreno para la construcción del campo
se procedió a su construcción aprovechando
que las maquinas están en la zona.- La Regido-
ra Lic. Mirtala Gómez tomó la palabra y dijo
estar muy de acuerdo en lo planteado ya que
es de beneficio para la juventud o lo que tam-
bién cada uno de los Regidores estuvo de a-
cordado.- y Autorizaron a la Señora Alcaldesa
para que pueda imvestigar sobre el tema y
poder hacer un avance de gestión y Negociación
y que la comunidad pueda tener su propia
cancha de Futbol.

- También informó que en la comunidad de la pajina se le está construyendo una casa
a la Señora Dalmis Suyapa Maradiaga, con
mano de obra no calificado del módulo de
Vida Mejor y va en un avance de un 50%
ya que es una familia de extrema Pobreza
y también tienen problemas de Salud.
- También la Señora Alcaldesa Planió Premios
a los alumnos de excelencia Académica
como se hablo en el Cabildo Abierto de Educación
y se buscara el mecanismo para realizarlo
mediante la coordinadora y Directora Muní-
cipal de Educación y al estar todo listo se
llevaría a cabo dicha premiación.
- También informó la Señora Alcaldesa
sobre el contrato de reparación de la calle
de San Rafael y en vista que llegaron
las maquinarias de invest se hablo com



Señor Carlos Simeon Andino para que
como se dejaba sin valor el contrato N°. CRC
014-2019. esto davido a que en fecha 14 de Nov.
viembre se dio inicio a la reparación de la
calle por parte de Invest-H desde la comuni-
dad de San Rafael hasta el casco urbano de
Ojos de Agua, Comayagua y como ya se
habia dado inicio desde al dia 24 del mes
de Octubre fue el dia que se dio orden de
inicio de la ejecución del Proyecto en Mencio,
y se acordó entre las partes dejar sin valor
y efecto al contrato N°. CRC-014-2019 y cance-
lando al contratista la cantidad de Km Ejec-
utados del Proyecto hasta ese dia donde
haciende a la cantidad de 2.645 km que e-
quivale a la cantidad de Ciento Diecinueve
mil veinticinco Lempiras Exactos (Lps. 119,025.00)
y que regrese a Reparar calles Internas de San
Rafael y de San Rafael al caserío del Socorro
(el Zonillo) para un total de 2.611 Kilometros para
un total de Dicisiete mil cuatrocientos noventa
y cinco Lempiras Exactos (Lps. 117,495.00) Para
un total de 5.256 Kilometros por cuarenta y
cinco mil Lempiras Exactos (Lps. 45,000.00) Por
Cada Kilometro Para un total de Docientos Treinta
y Seis mil Quinientos veinte Lempiras Exactos
(Lps. 236,520.00) - tambien informo que
la reparación por parte de invest-H va bien
adelantado tanto de San Rafael a Ojos de
Agua, como de La libertad a Pinabetoso
- tambien informa que se reconsidere el
Acuerdo n° 13-c Para hacer al Cabildo Abierto
de Salud al dia 13 de Diciembre en el Salón
Catolico a las 10 A.M.

8-Asuntos varios:

- 8-1 La Lic. Mirtala Cano planteó al problema
referente al puente del encanto que hace



mucho tiempo quedo entapiado y sea
bueno buscar la manera de volver a
activarlo ya sea por medio de drenaje
del río o buscar otra manera de Recuperarlo
Segun la Alcaldesa se busca el mecanismo
para realizarlo. - tambien la Lic. Mirta lo
hizo mención que en el centro Educativo
Escuela Dionisio de Herrera del Pinabatoso
hay 65 computadores pero no tienen una per-
sona que les enseñe en el centro de computo
La Alcaldesa dijo que chamba comunitaria
esta de vuelta en nuestro Municipio. - habra
una persona contratada por chamba
comunitaria para cubrir esta necesidad
que este preparado para enseñar computación
a los niños de este centro Educativo

8.2 La Lic. Ray Suyapa Ulloa Montoya solicito a
esta corporación poder llegar a un acuerdo
de conciliación referente a su deuda pendiente
todos los Regidores estuvieron de acuerdo
y la sugerencia que hablar con el Abogado
Para ver como se podia conciliar

8.3 tambien se hablo en asunto varios que
se estan gestionando la reparación de la
calle de Blondo caro, la sienega, la pa-
juina y huma del grito.

9. Avance Plan de Emergencia Municipal: el
Ing. Bonnies Alexander Aguiluz informo
que se estan avanzando en el plan de e-
mergencia Municipal siguiendo los lineami-
entos metodologicos de copeco y que para
el proximo año se necesita una persona
para que sea la encargada para seguir
con dicho Plan -

10. Aprobación de Presupuesto de Egresos y
ingresos Municipal año 2020.
Considerando: que en fecha 28 de Septiembre



Este año 2019 fue presentado ante esta Corporación Municipal el ante proyecto de Presupuesto de Egresos e Ingresos Municipales para el año 2020. Considerando que Segun Artículo N° 95 de la ley de Municipalidades Vigentes - El presupuesto debiera ser Aprobado a mas tardar en fecha 30 de Noviembre mediante voto afirmativo de la mitad mas uno de los miembros de la Corporación Municipal. - Considerando que en esta fecha se presento dicho presupuesto para su discusión, análisis y consideración, pedia a su aprobación, por tanto esta corporación Municipal en pleno uso de sus facultades que le otorga la ley y de los cuales se anuncianan anuestrida por decisión unánime Acuerda: Aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal año 2020 que entrara en vigencia a partir del dia 1 de enero 2020 como se detalla:

Presupuesto de Ingresos Municipales 2020

11.0.0.00.00.00	Ingresos Tributarios	12,062,719.63
11.7.0.00.00.00	Impuestos Municipales	5,062,719.63
11.7.1.00.00.00	Impuesto sobre la Industria, Comercio y servicios	91,714.16
11.7.1.01.00.00	Impuestos a establecimientos Industriales	29,226.00
11.7.1.01.01.00	Agricultura, Ganadería, caza, Silvicultura y Pesca.	29,226.00
11.7.1.00.00.00	Impuestos a establecimientos comerciales	48,321.83
11.7.1.02.07.00	Depósitos	6,814.44
11.7.1.02.00.00	Puestos de venta de medicinas	2,000.00
11.7.1.02.13.00	Pulperías	30,000.00
11.7.1.00.30.00	Billares	3,507.39
11.7.1.02.31.00	Venta de cerveza	6,000.00
11.7.1.03.00.00	Impuestos a establecimientos	



	mientos de servicios	f. s/
11.7.1.03.01.02	Mototaxis	1,000.00
11.7.1.03.01.03	Transportes Rápidos	2,606.50
11.7.1.03.075.00	Compañía de televisores Poco cable	1,080.00
11.7.1.03.23.00	Molinos que Prestan Servicios a Particulares	1,000.00
11.7.1.03.28.02	Talleres de Mecánica	1,000.00
11.7.1.98.00.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Industria, comercio y servicios	L. 8,479.83
11.7.1.98.01.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Industria	2,896.50
11.7.1.98.12.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos comercio	5,583.33
11.7.2.00.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	1,113,126.04
11.7.2.01.00.00	Impuestos Sobre bienes inmuebles urbanos	586,565.33
11.7.2.01.00.00	impuestos sobre bienes inmuebles urbanos	586,565.33
11.7.2.02.00.00	Impuestos Sobre bienes inmuebles Rurales	L. 130,000.00
11.7.2.03.00.00	Impuesto sobre bienes inmuebles Rurales	130,000.00
11.7.2.96.00.00	Recargos Generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmueble	8,152.78
11.7.2.2.96.01.00	Recargo generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	3,152.78
11.7.2.96.02.00	Recargos Generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles Rurales	5,000.00
11.7.2.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles	35,407.93



11.7.2.9.01.00	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes Inmuebles Urbanos	L. 20,000.00
11.7.2.9.02.00	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles Rurales	L. 15,510.93
11.7.2.9.8.00.00	Recuperación de Mora Por impuestos sobre bienes inmuebles	L. 353,000.00
11.7.2.9.8.01.00	Recuperación de Mora por impuestos sobre bienes inmuebles urbanos	L. 283,000.00
11.7.2.9.8.02.00	Recuperación de Mora por impuestos sobre bienes inmuebles Rurales	L. 70,000.00
11.7.3.00.00.00	Impuestos Sobre Ingresos Personales	L. 67,762.93
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	L. 50,000.00
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	L. 50,000.00
11.7.3.9.8.00.00	Recuperación de Mora por impuestos sobre Personales	L. 17,762.93
11.7.3.9.8.00.00	Recuperación de mora por Impuesto sobre Personales	L. 17,762.93
11.7.4.00.00	Impuesto Sobre extracción o Explotación de Recursos	L. 88,116.50
11.7.4.01.00.00	Extracción o Explotación de Recursos	L. 88,116.50
11.7.4.01.02.00	Arena	L. 70,000.00
11.7.4.01.03.00	Grava	L. 4,750.00
11.7.4.01.06.00	Bosques y derivados	L. 13,366.50
11.7.6.00.00.00	Impuesto Selectivo a los Servicios de telecomunicaciones	L. 702,000.00
11.7.6.01.03.00	Internet	L. 3,000.00
11.7.6.01.05.00	Teléfono Móvil	L. 700,000.00
12.0.00.00.00	Ingresos no Tributarios	L. 411,672.19
12.5.0.00.00.00	NO TRIBUTARIOS Municipales	L. 411,672.19
12.5.99.00.00.00	Ingresos no tributarios Municipales	L. 411,672.19
12.5.99.01.00.00	Tasas Municipales	L. 13,005.50
12.5.99.01.03.00	Tasa Seguridad ciudadana	L. 5,000.00
12.5.99.01.05.00	Tasa ambiental (Protección y mejoramiento del Ambiente)	L. 8,005.50
12.5.99.07.00.00	Derechos Municipales	L. 383,124.58



12.5.99.02.01.00	Matrimonios	
12.5.99.02.20.00	Constancias	6,780.00
12.5.99.02.21.00	Certificaciones	2,000.00
12.5.99.02.22.00	Autorizaciones y Visitas Buenas	8,000.00
12.5.99.02.29.00	Licencia para buhoneros	2,000.00
12.5.99.02.25.00	Licencia para Ejercer Oficios (destrozadores, Albánileros, soldadores etc)	3,216.00
12.5.99.02.30.00	Permisos para Operación de Negocios	284,343.51
12.5.99.02.34.00	Permisos de Construcción	5,175.00
12.5.99.02.39.00	Permisos Para Forja de Fierros	2,000.00
12.5.99.02.44.00	Permisos Para Transportar ganado Mayor Y ganado menor (Guia)	5,000.00
12.5.99.02.52.00	Matrícula de Marcas de herrar	6,900.00
12.5.99.02.54.00	Matrícula de vehículos no Automotores	27,885.44
12.5.99.02.52.00	Matrícula de Armas de Fuego	2,625.00
12.5.99.02.58.00	Matrícula de Moto Sierra	20,000.00
12.5.99.02.59.00	Cancelación de Matrícula de Marcas de herrar	2,999.63
12.5.99.03.00.00	Multas Municipales	6,15,542.11
12.5.99.03.01.00	Por infracciones sancionadas Por la Policía Preventiva	6,533.33
12.5.99.03.02.00	Por la presentación de declaraciones Juradas tardías	2,508.78
12.5.99.03.09.00	Por vagancia de Animales en Ida vía Pública	2,000.00
12.5.99.03.10.00	Multas Impuestas por el Departamento Municipal de Justicia	4,500.00
15.0.0.00.00.00	Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General	L 114,323.18
15.2.0.00.00.00	Venta de Servicios Municipales	L 114,323.18
15.2.19.00.00.00	Servicios de Documentación, Revisión Y encuestas Municipales	L. 6,810.00
15.2.19.01.01.00	Servicios de Documentación	6,810.00
15.2.19.02.00.00	Servicios Públicos Municipales	L. 63,200.00



15.2.19.02.01.00	Servicios de Agua, Potable	40,000,00
15.2.19.02.01.00	Servicios de Alcantarillado Sanitario	23,700,00
15.2.19.96.00.00	Recargos Generados por atraso en el Pago de Servicios Publicos Municipales	L. 10,000,00
15.2.19.96.01.00	Recargos generados por atraso en el Pago de Servicio de Agua, Potable	5,000,00
15.2.19.96.02.00	Recargos generados por atraso en el pago de Servicios de Alcantarillado Sanitario	5,000,00
15.2.19.97.00.00	Intereses Generados por atraso en el Pago de Servicios Publicos Municipales	L. 6,550,65
15.2.19.97.01.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Agua Potable	4,500,00
15.2.19.97.02.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicios de Alcantarillado Sanitario	2,050,65
15.2.19.98.00.00	Recuperación de Mora por Servicio Publicos Municipales	L. 27,762,53
15.2.19.98.01.00	Recuperación de Mora por Servicio de Agua Potable	17,900,00
15.3.19.98.02.00	Recuperación de Mora por Servicios de Alcantarillado Sanitario	9,852,53
18.0.00.00.00	Transferencias Y Donaciones corrientes A Instituciones Del Sector Público	L. 2,982,257,00
18.1.00.00.00	Transferencias corrientes Del Gobierno General	L. 2,982,257,00
18.1.1.00.00.00	Transferencias Corrientes de la Administración Central	L. 2,982,257,00
18.1.1.01.00.00	Transferencias corrientes de la administración Central Para gobiernos Locales	L. 2,982,257,00
18.1.1.01.01.01	Detalle de Transferencias corrientes de la administración central Para Gobiernos Locales	3,982,257,00
22.0.00.00.00	Transferencias y donaciones de Capital	L. 11,929,028,00
22.1.0.00.00.00	Transferencias de Capital del Gobierno General	L. 11,929,028,00



22d.1.00.00.00	Transferencias de Capital de la Administración Central	
22d.1.01.00.00	Transferencia de Capital de la administración Central Para Gobiernos Locales	L.11,929,028.00
22d.1.01.01.01	Detalle de transferencias de capital de la Administración Central Para gobiernos Locales	11,929,028.00
Total		L.13,500,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES 2020

DESCRIPCIÓN	VALOR
02 Actividades Centrales	14,350,000.00
001 Corporación Municipal	616,000.00
002 Alcaldía Municipal	560,000.00
003 Auditoria Interna	128,000.00
004 Secretaría Municipal	133,000.00
03 Administración Financiera	1,885,658.57
001 Tesorería Municipal	1,335,011.69
002 Contabilidad y Presupuesto	120,548.96
003 Administración Tributaria	120,548.96
004 Administración Catastral	309,548.96
04 Unidades de Apoyo Municipal	1,125,391.68
001 Departamento Municipal de Justicia	241,097.92
002 Oficina de la Mujer	120,548.96
003 Niñez y Juventud	120,548.96
004 Oficina de Transparencia	120,548.96
005 Desarrollo Social	120,548.96
006 Protección de Recursos Naturales	281,548.96
007 Servicio de Agua y Alcantillado Sanitario	120,548.96
11 Vida Mayor	6324,514.00
02 Educación	1,640,241.35
02 Salud	1,043,789.95
03 Niñez, Adolescencia y Juventud	298,228.70
04 Oficina de la Mujer y Primera Dama	745,564.25
05 Agua y Saneamiento	945,564.25
06 Electrificación	1,054,677.10
07 Mejoramiento a viviendas	596,451.40



	Todos Por La Paz	3.017,257.20
01	Seguridad ciudadana	1,789,354.20
02	Participación ciudadana	596,451.40
03	Cultura y Deportes	298,225.70
04	Preservación de Patrimonio	333,225.70
13	Poo-Honduras	1831.128.50
01	Actividades Productivas	1234,677.10
02	Turismo	298,225.70
03	Apoyo al Desarrollo de la Pequeña Empresa	298,225.70
14	INFRAESTRUCTURA	1,706,050.25
01	Rod vinal	170,6850.25
15	Fondo de Transparencia Municipal	175,000.00
01	Tribunal Superior de Cuentas	149,112.85
02	Asociación de Municipios de Honduras	25,887.15
	TOTALES	17,500,000.00
	Totales Fondo 17	GP. 2,582,715.00
	-Funcionamiento	1,423,793.25
	-Inversión	1,168,921.75
	Totales Fondo 15	GP. 14,911,285.00
	Funcionamiento	2,982,257.00
	Inversión	11,929,028.00

OBSERVACIÓN: El Presupuesto de Ingresos y egresos Municipales para el año 2020 Integral estara en custodia de la Secretaría Municipal documento que esta debidamente firmado Por los miembros de la corporación Municipal y la Secretaría Municipal que da fe de ello, mismo que no se transcribió de manera integral por su extenso contenido y por tanto solo se transcribió las Sumatorias de las cantidades presupuestadas por cada Programa y Sector.

II Presentación, discusión y Aprobación del Plan Operativo Anual PDA 2020 en visto que en esta fecha se presentara ante esta corporación, municipal el Plan Operativo Anual 2020

383

Para su discusión y Aprobación, Por tanto
esta corporación Municipal en pleno uso de
sus facultades que se encuentra ambestida por
Ley ACUERDO Dic por Aprobado al Plan Operativo
Anual PIMA 2020 mismo que entra en
Vigencia para su Ejecución a partir del pri-
mero de enero de 2020.- Documento en custo-
dia de la Secretaría Municipal y firmado
Por todos los miembros de corporación
Municipal y la Secretaría Municipal de
despacho que da fe de ello.

12 Análisis discusión y Aprobación del Plan de
Inversión Municipal Anual PIMA Año 2020
En vista que en esta fecha se presentó el Plan
de inversión Municipal Anual PIMA 2020 para
su análisis y discusión y luego su posteriores A-
probación, este Corporación Municipal en Pleno
uso de sus facultades que le otorga la Ley ACUERDO
Aprobar por decisión Unánime el Plan de
Inversión Municipal Anual 2020.

13 Aprobación de Planilla de Sueldos y
Salarios 2020:- Considerando que en
esta fecha se presente ante esta cor-
poración Municipal la Planilla de Sueldos
y Salarios de Empleados y Funcionarios
Municipales, para el año 2020, Por tanto
esta corporación Municipal después de ana-
lizar por decisión Unánime de los miem-
bros presentes y en uso de las facultades
que le otorga la Ley Acuerdo: Aprobar
la Planilla de Sueldos y Salarios 2020,
como a continuación se detalla:

Por falta de espacio, la planilla
de Sueldos y Salarios se pasa
para la siguiente Página, folio
384, 385, 386, 387.



Planilla de Sueldos

Municipalidad = Oficina de Agua

Cargo	Nombre	Identidad
Administracion Superior		
Administracion Municipal		
Primero Regidor	Maria del Rosario Busto Anariba	
Segundo Regidor	Marioin Adonay Romero Matute	
Tercer Regidor	Samuel Ulloa Flores	
cuarto Regidor	Juan luis Menoyo Flores	
Quinto Regidor	Mictlito Cano Morales	
Sexta Regidora	Reino Suyapa Ulloa Matoya	
Sexto Regidor	Dionisia Anariba Caballero	
Sub-Total		
Alcaldia Municipal		
Alcalde Municipal	Xiomara Ulloa Flores	0312-1980-00518
Vice Alcalde Municipal		
Sub-Total		
Empleados Municipales		
Departamento de Tesoreria Municipal		
Tesorero Municipal	Carmen Sulia Cano Ulloa	0801-1110-00907
Sub-Total		
Departamento de Secretaria Municipal		
Secretaria Municipal	Maria Adelisa Romero Ananiba	0312-1985-00489
Sub-Total		
Departamento de Auditoria Interna Municipal		
Auditor Interna Municipal	Angelia Maria Ulloa Romano	0312-1979-00185
Sub-Total		
Departamento de Administracion Tributaria		
Jefatura de Administracion Tributaria	Eduardo Jodis Torrechave	0312-1987-00210
Sub-Total		
Departamento de Contabilidad Y Presupuesto		
Contador Presupuesto Luis Alfredo Araniba Vilasquez	0312-1972-00210	
Sub-Total		
Oficina de Transparencia Municipal		
Oficina de Transparencia Pública	Armando Jesus Perez Gómez	0312-1992-00143
Sub-Total		

Y Salarios 2020

Departamento = Comayagua

año 2019.	año 2020	Décimo Tercer mes	Décimo cuarto	Total Paga Anual
6,000.00	6,000.00	-	-	72,000.00
6,000.00	6,000.00	-	-	72,000.00
6,000.00	6,000.00	-	-	72,000.00
6,000.00	6,000.00	-	-	72,000.00
6,000.00	6,000.00	-	-	72,000.00
6,000.00	6,000.00	-	-	72,000.00
6,000.00	6,000.00	-	-	72,000.00
6,000.00	6,000.00	-	-	72,000.00
6,000.00	6,000.00	-	-	72,000.00
6,000.00	6,000.00	-	-	72,000.00
6,000.00	6,000.00	-	-	72,000.00
6,000.00	6,000.00	-	-	72,000.00
6,000.00	6,000.00	-	-	72,000.00
6,000.00	6,000.00	-	-	72,000.00
6,000.00	6,000.00	-	-	72,000.00
30,000.00	\$30,000.00	30,000.00	30,000.00	120,000.00
10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	40,000.00
140,000.00	\$40,000.00	40,000.00	40,000.00	560,000.00
1,9500.00	\$9,500.00	\$9,500.00	\$9,500.00	\$133,000.00
1,9300.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	\$133,000.00
1,9500.00	\$9,500.00	\$9,500.00	\$9,500.00	\$133,000.00
1,9500.00	\$9,500.00	\$9,500.00	\$9,500.00	\$133,000.00
1,9000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$126,000.00
1,9000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$126,000.00
1,8610.60	\$8,610.00	\$8,610.00	\$8,610.00	120,548.96
1,8610.60	\$8,610.00	\$8,610.00	\$8,610.00	120,548.96
1,8610.64	\$8,610.00	\$8,610.00	\$8,610.00	\$120,548.96
1,8610.64	\$8,610.00	\$8,610.00	\$8,610.00	\$120,548.96
1,8610.64	\$8,610.00	\$8,610.00	\$8,610.00	\$120,548.96
1,8610.64	\$8,610.00	\$8,610.00	\$8,610.00	\$120,548.96
1,8610.64	\$8,610.00	\$8,610.00	\$8,610.00	\$120,548.96





Departamento de Catastro Municipal

Jefe de Catastro Municipal: Bonny Alfonso Ayala Velasquez 0312-199300152
Cuentas de Catastro

Sub-total

Protección de los Recursos Naturales

Sinfonidad Municipal Unidad: Gobernación del Valle del Cauca 0312-1994-00098

Duración UMD

Sub-total

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA

Vocalía Municipal de Sustento: José Luis Díaz Ríos 0312-1982-00015

Sub-total

Oficina de la Mujer

Coordinadora Oficina de la Mujer: Gloria María Bautista Páramo 03061758-00067

Sub-total

Servicio de Agua Y Alcantarillado

Fonlasec: Alvaro Paúl Díaz Madrigal 0312-1980-00218

Sub-total

Oficina de las Niñas Y Juventud

Coordinador de las Niñas Y Juventud:

Sub-total

Oficina de Desarrollo Social

Tributación Social:

Sub-total

Sub-total Empleados Municipales

Total Saldos

14. Sub-Sancción de Dictamen del III Término
en vista que el dictamen se nos hace
observación sobre el porcentaje del 39%
que nos excedimos en los gastos de fun-
cionamiento equivalentes a \$ 1,046,524.30
(un millón cuarenta y seis mil quinientos
veinticuatro lmpios con treinta centavos)
y considerando que el monto excedido es
por pago de compensaciones sobre demandas
laborales de los empleados de la Admi-
nistración Anterior. Por tanto como nueva

\$ 13,000.00	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00	\$ 184,000.00
8610.64	8610.64	8610.64	8610.64	100,548.96
\$ 21,610.64	\$ 21,610.64	\$ 21,610.64	\$ 21,610.64	202,548.96
\$ 11,000.00	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00	\$ 154,000.00
8610.64	8610.64	8610.64	8610.64	120,548.96
19610.64	19,610.64	19,610.64	19,610.64	274,548.96
\$ 610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	\$ 120,548.96
8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	120,548.96
8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	120,548.96
8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	120,548.96
8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	120,548.96
8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	120,548.96
8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	120,548.96
8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	120,548.96
8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	120,548.96
8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	120,548.96
8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	120,548.96
8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	120,548.96
8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	120,548.96
8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	120,548.96
\$ 138,606.40	\$ 139,106.40	\$ 139,106.40	\$ 139,106.40	1,938,489.60
226,206.90	\$ 227,106.40	\$ 227,106.40	\$ 227,106.40	3,049,489.60

administración nos comprometemos a
conseguir el exceso de goños de funcionami-
ento y mediar la vía que sea mas fácil
para que nuestra Municipalidad no se vea
afectado en su inversión al momento de
liquidar este tipo de demandas evitando a
la medida posible el exceso que hasta al
día de hoy acarreamos por este tipo de
situaciones.

15 Valores Catastrales quinquenio 2020 -
El Sepe de Catastro expuso la situación


355
2019
COLLEGIO
NACIONAL DE
ESTADÍSTICA
Y CENSO
DE PUEBLOS
Y VILAS
OJO DE AGUA
MUNICIPIO
Sobre la alta de impuestos por la
implementación del Catastro Tercificado
También expuso la problemática existente
sobre las zonas Rurales y urbanas ya
que en la administración anterior se
consideraron todos como urbanas sin
importar el desarrollo socioeconómico de
ello. Y esto es necesario corregirlo.

16 Acuerdos y Resoluciones:

16.1 En vista de que el Jefe de catastro
expuso la problemática sobre la alta de
los impuestos y considerando la incon-
formidad de la Población por esta situa-
ción debido al Catastro Tercificado, y
la problemática existente sobre las zonas
urbanas y Rurales.- Esta corporación
después de un profundo análisis y por
decisión Unánime Acuerda: Primero
Socialización de los valores Catastrales
La Corporación Aprueba que los valores
catastrales del quinquenio 2015 - 2019
se mantengan vigente para el quinquenio
2020 - 2024 en vista que el municipio
de Ojos de Agua, a mostrado inconformi-
dad con la alta de los impuestos.

Segundo: La corporación Municipal Ordena
que se mantenga la tasa de concertación
vigente del año 2019 para el quinquenio
2020 - 2024 que es el 90% del impuesto
total calculado:- Tercero: En base al
Artículo 76 (según Reforma por decreto
12495) de la ley de Municipalidades de
Honduras, que literalmente dice "El impuesto
sobre bienes inmuebles se pagará anualmente
aplicando una tasa de hasta L.3.50 por
millar, tratándose de bienes inmuebles urbanos



y hasta de L 2.50 por millar en caso de bienes inmuebles Rurales. La tarifa aplicable la fijara la Corporación Municipal pero en ningún caso los aumentos serán mayores a L 0.50 por millar en relación a la tarifa vigente. La cantidad a pagar se calculará de acuerdo a su valor catastral y en su defecto al valor declarado y en vista que al Municipio de Ojos de Agua, comayagua cuenta con una tarifa por millar de 3.5 en zonas urbanas y 2.5 en zonas rurales la Corporación Municipal Acuerda que se mantenga la misma tasa para el quinquenio 2020-2024; que sera del 90% del total Calculado

16.2 En vista que al Jefe de Catastro Bonniz Alexander Aquiluz expusiera la problemática existente entre las zonas Rurales y Urbanas ya que en la administración se consideraron todas las comunidades sin importar el desarrollo socioeconómico como urbanas. Por tanto la Corporación Municipal Autoriza al Jefe de Catastro Bonniz Aquiluz para que se corrijan las tarifas por millar y los fichos catastrales cuando se tenga, el personal técnico y los recursos necesarios para dicha labor en todas las comunidades que no están catalogadas como urbanas en el Sistema Unificado de Registro (SURE) en el cual solo figuran seis comunidades como urbanas, que son:

1. cabecera Municipal

2 San Rafo al

3 Pinabáluso,

4 La Candaluria

5 Campo Dos

6 Los Anis

16.3 Considerando Acuerdo - N° 13-C del 28 de



Septiembre. donde se combocaba a
cabildo Abierto de Salud para el dia
31 de octubre y dado a que no se pudo
realizar en esa fecha. Esta corporación
en pleno uso de sus facultades Acuerda
Autorizar a la Señora Alcaldesa
Municipal Para que realice cabildo
Abierto de Salud al dia 13 de Diciembre
en el Salón Católico del casco Urbano

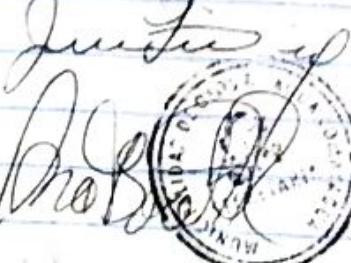
16. Tomando en cuenta lo expuesto por la Señora
Alcaldesa Municipal sobre la necesidad
de la construcción del campo de fútbol
de la comunidad de Corralitos ya que
también este sería un aporte a la niñez
y juventud de nuestro Municipio. - Por
tanto. Esta corporación Municipal en
pleno uso de sus facultades que le otorga
la ley Acuerda Autorizar a la Señora
Alcaldesa para que haga la gestión y
negociación mediante la compra del terreno
para la construcción del campo de
fútbol de la comunidad de Corralitos.

Enmienda: Referente al Punto N° 7 del informe
de la Alcaldesa en cuanto al contrato con la
Compañía Andina, aclaramos que se lleva-
rá a cabo conforme al procedimiento de
ley de Contratación del Estado.

17 Cierre de Sesión

Presidente de la reunión
Señor Alcalde de Coahuila, Mtro. José...
y testigos

Señor Alcalde de Coahuila, Mtro. José...



Señor Alcalde de Coahuila, Mtro. José...

Señor Alcalde de Coahuila, Mtro. José...

Señor Alcalde de Coahuila, Mtro. José...

